

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación a los demandados para el caso de que esta no pueda practicarse personalmente.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de dos mil once. — La secretaria judicial, Carmen Montaner Zuera.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.125

Doña Carmen Yuste González de Rueda, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 2.485/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, representada por don Pedro Luis Bañeres Trueba, contra César Martínez Farnals, en reclamación de 147.578,95 euros de principal, más 44.273,60 euros calculados provisionalmente en concepto de intereses, gastos y costas, sin perjuicio esta última cantidad de ulterior liquidación, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca propiedad del ejecutado que más adelante se indicará.

La subasta se celebrará el día 18 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en la tercera planta del edificio viejo de Juzgados), conforme con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La valoración de la finca a efectos de subasta es la que consta en la descripción más adelante indicada.

2.<sup>a</sup> La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.<sup>a</sup> Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, número de cuenta 0030 8005 41 0000000000-Juzgado de Primera Instancia número 2, concepto 4901 0000 06 (número de procedimiento y año), el 30% del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido, en todo o en parte, cantidades de un tercero.

6.<sup>a</sup> Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta únicamente cuando existan licitadores y mejorar las posturas que hicieren.

8.<sup>a</sup> En el procedimiento no consta la situación posesoria del inmueble.

9.<sup>a</sup> El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el BOPZ si, a instancia de la parte actora, se ha solicitado.

10.<sup>a</sup> Sirva el presente de notificación en forma a la ejecutada para el supuesto de que no pueda efectuarse por procedimientos ordinarios.

Bienes objeto de subasta:

1. Número 37. Vivienda en planta segunda, letra A, de 59,19 metros cuadrados de superficie útil aproximada cerrada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,31%. Linda: frente, caja de escalera, rellano y vivienda letra B; derecha entrando, calle Olmo; izquierda, vuelo de la terraza de la vivienda A1 de planta primera, y fondo, calle Olmo y finca número 14 de esta calle.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.820, folio 153, finca número 55.996. Valoración: 148.720 euros.

2. Número 8. Plaza de aparcamiento señalada con el número 8, en la planta de sótano -1, de 11,48 metros cuadrados de superficie útil aproximada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,84%. Linda: frente, zona de acceso o maniobra; derecha entrando, rampa; izquierda, caja de escalera y cuarto trastero número 1, y fondo, cuarto trastero número 2.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.820, folio 66, finca número 55.938. Valoración: 18.960 euros.

3. Número 10. Cuarto trastero número 2, en planta de sótano -1, de 6,05 metros cuadrados de superficie útil aproximada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,44%. Linda: frente, aparca-

miento número 8; derecha entrando, rampa; izquierda, aparcamiento número 7, y fondo, rampa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.820, folio 72, finca número 55.942. Valoración: 3.120 euros.

Referencia catastral: La del solar es 6438401XM7163G0001PS.

Forman parte de la edificación en Zaragoza, en la calle Temple, 11-13-15.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a veinte de enero de dos mil once. — La secretaria judicial, Carmen Yuste González de Rueda.

## JUZGADO NUM. 13

Núm. 1.282

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio núm. 495/2010-A instancia de Nicole Cascarra Lázaro, en su propio nombre y en el de su hermana Gloria, representados por el procurador don Roberto Pozo Paradís, cuyo objeto es la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Belchite (Zaragoza) de las siguientes fincas:

1. Finca urbana sita en la calle Carretería, núm. 12, de Letux (Zaragoza), que cuenta con cuatro plantas de altura, con una superficie de 80, 44, 44 y metros cuadrados, respectivamente, de abajo a arriba.

Linda: izquierda entrando, con inmueble de la calle Mínguez, núm. 22, propiedad de María Dolores Clavería Calvo; por resto de izquierda y fondo, con inmueble de calle Carretería, núm. 10, propiedad de María Dolores Clavería Calvo, y derecha entrando, inmueble de calle Carretería, núm. 14, propiedad de Eduardo Peguero Artigas.

Figura inscrita en Catastro a nombre de Nicole y Gloria Cascarra Lázaro. Referencia catastral núm. 4095707XL8649E0001QK.

2. Finca rústica sita en el polígono 10, parcela 83, de "Corral de Palo", sita en Letux (Zaragoza). Cuenta con una superficie de 9.622 metros cuadrados.

Linda: norte, con parcela 84 del mismo polígono, propiedad de Gregoria Lahoz Minués; sur, con el camino viejo de Letux; este, con parcela 80 del polígono 10, propiedad de Victoriano Lapeña Anadón, y oeste, con parcela 85 del propio polígono 10, propiedad de Josefina Mínguez Tello.

Figura inscrita en Catastro a nombre de Nicole y Gloria Cascarra Lázaro como parcela 83 del polígono 10. Referencia catastral núm. 50140A010000830000XG.

3. Finca rústica sita en el polígono 17, parcela 134, de "Talegas", en Letux (Zaragoza). Cuenta con una superficie de 19.111 metros cuadrados.

Linda: norte, con camino de Salobres, de Letux; sur, con finca 135 del polígono 17, propiedad de Vicente Gorria Viruete; este con parcela 132 del polígono 17, propiedad de Vicente Tello Paradás, y parcela 133 del polígono 17, propiedad de Atanasio Clavería Artal, y oeste, con parcela 36 del propio polígono 10, propiedad de Miguel Artal Tello, y parcela 37, propiedad de Jesús Moliner Burillo.

Figura inscrita en Catastro a nombre de Nicole y Gloria Cascarra Lázaro como parcela 134 del polígono 17. Referencia catastral núm. 50140A017001340000XW

4. Finca rústica sita en el polígono 21, parcela 76, de "Balseta", en Letux (Zaragoza). Cuenta con una superficie de 11.753 metros cuadrados.

Linda: norte, con parcela 77 del mismo polígono 21, propiedad de María Luz Artigas Llama; sur, con la parcela 72, propiedad de Joaquín Ardid Izquierdo, y parcela 136, propiedad de Joaquín Mínguez Gracia; este, con parcela 78 del polígono 21, propiedad del Ayuntamiento de Letux, y oeste, con parcela 73 del propio polígono 21, propiedad de Carmen Tello Mínguez.

Figura inscrita en Catastro a nombre de Nicole y Gloria Cascarra Lázaro como parcela 73 del polígono 21. Referencia catastral núm. 50140A021000760000XU.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar las inscripciones solicitadas para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza, a quince de diciembre de dos mil diez. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 11

Núm. 1.636

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 251/2010 se ha acordado citar a Susana Sánchez Noguera.

«Cédula de citación. — El/la magistrado/a-juez/a del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza ha acordado citar a Susana Sánchez Noguera a fin de que el día 23 de febrero de 2011, a las 9:30 horas, asista en la sala de vistas número 12 a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etc.) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Se le apercibe de que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Susana Sánchez Nogueras, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de dos mil once. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación

Núm. 1.303

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 89/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Estructuras Corellanas, S.L., contra la empresa Conavinsa, S.A.U., Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Sergio Manuel Ribeiro Teixeira, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la entidad Estructuras Corellanas, S.L., frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la entidad Conavinsa, S.A.U., y frente a Sergio Manuel Ribeiro Teixeira, debo absolver y absuelvo a los citados demandados de las pretensiones deducidas frente a ellos en el escrito de demanda.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte, o de su abogado o representante, al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes, o de su abogado o representante, ante este Juzgado dentro del indicado plazo.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta número 0030 8005, código de identificación de este órgano judicial 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiese sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico que, al anunciar el recurso, deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital-coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe, una vez le sea comunicado por el Juzgado.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sergio Manuel Ribeiro Teixeira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de enero de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 1.531

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agostinho da Costa contra Guinedjas, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 14/2011, se ha acordado citar a Guinedjas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 2011, a las 9:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera plan-

ta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Guinedjas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticinco de enero de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.619

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Nicoleta Beatrice Dumitrescu contra Servicios de Restauración y Catering Lacrem, S.L., registrado con el número 668/2010, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a Servicios de Restauración y Catering Lacrem, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de marzo de 2011, a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, 3.ª planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Servicios de Restauración y Catering Lacrem, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación

Núm. 1.304

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 22/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Angel Beltrán Ibañez contra la empresa Tu Versión del Mueble, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas dicen:

«Número de autos: Demanda número 179/2010 del Juzgado de lo Social número 2.

Número de ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 22/2011.

Ejecutante: Miguel Angel Beltrán Ibañez.

Ejecutada: Tu Versión del Mueble, S.L.

Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 7 de julio de 2010 a favor de la parte ejecutante Miguel Angel Beltrán Ibañez frente a Tu Versión del Mueble, S.L., parte ejecutada, por importe de 10.954,94 euros en concepto de principal, más 1.315 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante a ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial».

«Número de autos: Demanda número 179/2010 del Juzgado de lo Social número 2.

Número de ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 22/2011.

Ejecutante: Miguel Angel Beltrán Ibañez.

Ejecutada: Tu Versión del Mueble, S.L.

Decreto. — Secretaria judicial doña María Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 19 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes sus-